



Universidad Nacional de Córdoba  
2020

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0066145/2019

---

#### **VISTO**

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

#### **CONSIDERANDO**

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

***EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS***

***AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO***

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Fundamentación Biológica para cumplir funciones en la Cátedra de Biología Celular.

**ARTICULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dra María Alejandra PÉREZ - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Gabriel Augusto MANERA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Alberto Aníbal GALUSSI - (FCA - UNER)

## Miembros Suplentes

- Biól. (Mgter.) Sandra Beatriz KOPP - (FCA - UNC)
- Biól. Patricia GIL - (FCA - UNC)
- Dra. Elena Graciela ORELLANO - (FCByF - UNR)

**ARTICULO 3º:** Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Exequiel Arturo TOMMASINO
- Suplente: Ing. Agr. Agustín Catriel MAZZALAY PEREZ

Estudiantes:

Titular: Sr. Leandro BONZANO

Suplente: Sr. Cristian Luciano CUCATTI

**ARTICULO 4º:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser Ingeniero Agrónomo, y acreditar antecedentes y experiencia docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de grado vigentes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para el trabajo interdisciplinario con el objetivo de desarrollar actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

**ARTICULO 5º:** Las características funcionales serán

### A-DOCENCIA

- Colaborar en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la cátedra con el equipo docente.
- Dictado de clases teóricas y prácticas en el espacio curricular motivo del concurso y en el área de Consolidación.
- Orientar y asesorar con el equipo docente de la cátedra, a los alumnos regulares y libres.
- Promover la participación de los docentes de la cátedra en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.

Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.

- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres y jornadas, relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.
- Favorecer la formación de recursos humanos de la cátedra como así también dirigir y/o asesorar tesis.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica y en otras áreas de formación curricular de la FCA.
- Colaborar en programas de seguimiento de estudiantes durante el proceso de inserción en la Universidad.

## B-INVESTIGACION

- Dirigir o haber dirigido proyectos de investigación acordes a los lineamientos establecidos en la cátedra cuyo cargo se concursara, contribuyendo efectivamente al equipo de investigadores.

## C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.
- Participar en las actividades de comisiones de extensión a nivel institucional.

**ARTICULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

1. Visión actual de la célula: generalidades, teorías y enfoques
2. Bioquímica celular: membrana
3. Bioenergética y metabolismo celular
4. Distribución y transporte de proteínas en la célula
5. Citoesqueleto y movimiento celular
6. Estructuras típicas en células vegetales
7. Núcleo celular: fundamentos estructurales y funcionales; flujo de información
8. Biotecnología y producción agropecuaria
9. Fases del ciclo celular vinculadas al crecimiento
10. Fases del ciclo celular relacionadas a la reproducción

Enfoque a cargo del postulante.

**ARTICULO 7º:** Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

**ARTICULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

